



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 166/24

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. MIRIAM GRACIELA GOMEZ, D.N.I 22.850.069, en su condición de agente municipal de planta permanente de la Municipalidad de Embalse donde solicita el beneficio de licencia sin goce de haberes por el término de UN (1) mes motivado por razones particulares.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. N°43 inc. b del Estatuto del empleado municipal los agentes tendrán derecho a obtener licencias no remuneradas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

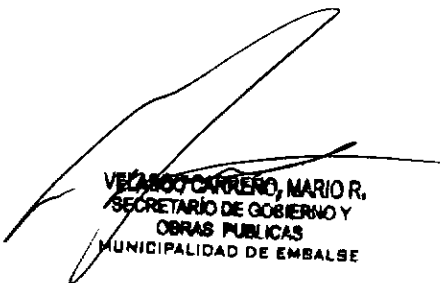
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

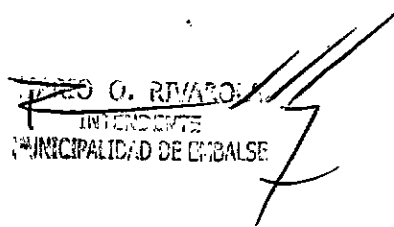
DECRETA

Art. 1°).- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes a la Sra. GOMEZ MIRIAM GRACIELA por el término de UN (1) mes a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de agosto del 2024.

Art. 2°).- **PROTOCOLICÉSE**, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 02 de septiembre de 2024.-


VELASCO CARRERO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


PEDRO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE